



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ABR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
SECRETARIA

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 075 -2021-GRA/GR

Huaraz, 30 MAR 2021

VISTO:

El Informe Presupuestal n° 095-2021-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en las fuentes de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y 5 Recursos Determinados producto de los saldos de balance del ejercicio anterior en la Unidad Ejecutora 408-1421 Región Ancash-Red de Salud Pacifico Sur, del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2021-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 685 380 926.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 429 975 033.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 255 405 893.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;



Que, los artículos 45°, 46° y 49° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;

Que, el numeral 3) del párrafo 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, están constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;

Que, los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, manteniendo la finalidad para los que fueron asignados, de haberse cumplido dicha finalidad estos pueden ser incorporados para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad en el marco de las disposiciones de la normatividad vigente, teniendo en consideración los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;

Que, mediante Decreto Supremo n° 431-2020-EF se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2021 que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales;

Que, mediante Oficio n° 254-2021-GRA/DIRESA/RSPS-S/D El Director Ejecutivo de la Red de Salud Pacífico Sur del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, solicita la incorporación de los saldos de balance del Año Fiscal 2020 en actividades de los programas presupuestarios que tiene a su cargo, en las Fuentes de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de S/ 30 903.00 (TREINTA MIL NOVECIENTOS TRES Y 00/100 SOLES), 4 Donaciones y Transferencias hasta por la suma de S/ 312 326.00 (TRECIENTOS DOCE MIL TRECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES) y 5 Recursos Determinados hasta por la suma S/ 226 154.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) respectivamente, que hacen un total de S/ 569 383.00 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES);

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ABR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



12 ABR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



Que, las actividades y acciones de inversión, de los productos consideradas para su incorporación como saldo de balance en el Ejercicio Presupuestal 2021 por la Unidad Ejecutora antes señalada, se incorporen en el Presupuesto Institucional del pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash como Crédito Suplementario en las Fuentes de Financiamiento y Rubros donde se tienen los recursos financieros y estar dentro de los límites máximos establecidos por el Decreto Supremo antes señalado;



Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, para el Año Fiscal 2021, en las Fuentes de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, 4 Donaciones y Transferencias y 5 Recursos Determinados hasta por la suma de S/ 569 383.00 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), de acuerdo a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.



ARTICULO 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



ARTICULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, incluye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Vice Gobernador Regional Ancash
Gobernador (P)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ABR 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



12 ABR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

1/2

ANEXO 01
SALDO DE BALANCEFTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	30,903
1.9 SALDOS DE BALANCE	30,903
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	30,903
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	30,903
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	30,903
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	30,903
TOTAL INGRESOS	30,903

(En Soles)

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 408-1421 REGION ANCASH-RED DE SALUD PACIFICO SUR

PRG PRD/PROY ACT/A./OB FU DIVF GRPF

9001 ACCIONES CENTRALES	
3.999999 SIN PRODUCTO	
5.000003 DESTION ADMINISTRATIVA	
20 SALUD	
006 GESTION	
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	17,884
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
3.999999 SIN PRODUCTO	
5.001075 PROMOCION DE LA SALUD	
20 SALUD	
043 SALUD COLECTIVA	
0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	2,166
5.001195 SERVICIOS GENERALES	
20 SALUD	
044 SALUD INDIVIDUAL	
0098 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	4,983
5.001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	
20 SALUD	
044 SALUD INDIVIDUAL	
0096 ATENCION MEDICA BASICA	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	2,164
5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACIÓN	
20 SALUD	
044 SALUD INDIVIDUAL	
0096 ATENCION MEDICA BASICA	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	3,706
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	30,903

(En Soles)



FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

2/2

<u>RESUMEN PLIEGO</u>		(En Soles)
INGRESOS	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	30,903
	9 SALDO DE BALANCE	30,903
	TOTAL INGRESOS	30,903
EGRESOS	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	3 BIENES Y SERVICIOS	30,903
	TOTAL EGRESOS	30,903



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ABR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO

ANEXO 02
SALDO DE BALANCE

12 ABR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

1/2

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	(En Soles)	312,326
1.9 SALDOS DE BALANCE		312,326
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		312,326
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		312,326
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		312,326
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		312,326
TOTAL INGRESOS		312,326

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 408-1421 REGION ANCASH-RED DE SALUD PACIFICO SUR

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBF FU DIVF GRPF

0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL								
3.033255 NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD								
5.000018 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD								
20 SALUD								
044 SALUD INDIVIDUAL								
0096 ATENCION MEDICA BASICA								
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS								
GASTOS CORRIENTES								
3 BIENES Y SERVICIOS								587
0002 SALUDMATERNO NEONATAL								
3.033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA								
5.000037 BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES								
20 SALUD								
044 SALUD INDIVIDUAL								
0096 ATENCION MEDICA BASICA								
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS								
GASTOS CORRIENTES								
3 BIENES Y SERVICIOS								707
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS								
3.000001 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS								
5.000085 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL METAXENICAS Y ZOONOSIS								
20 SALUD								
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL								
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL								
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS								
GASTOS CORRIENTES								
3 BIENES Y SERVICIOS								831
0018 ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES								
3.000017 TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS PERSONAS CON DEABETES								
5.000115 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DEABETES MELLITUS								
20 SALUD								
044 SALUD INDIVIDUAL								
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA								
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS								
GASTOS CORRIENTES								
3 BIENES Y SERVICIOS								1,068
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIA Y URGENCIAS MEDICAS								
3.000801 TRASPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA INDIVIDUAL								
5.006279 SERVICIO DE TRASPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA								
20 SALUD								
044 SALUD INDIVIDUAL								
0096 ATENCION MEDICA BASICA								
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS								
GASTOS CORRIENTES								
3 BIENES Y SERVICIOS								39,275



FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		2/2
3.999999	SIN PRODUCTO		
5.000500	ATENCION BASICA DE SALUD		
	20 SALUD		
	044 SALUD INDIVIDUAL		
	0096 ATENCION MEDICA BASICA		
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	GASTOS CORRIENTES		
	3 BIENES Y SERVICIOS	2,001	
5.001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS		
	20 SALUD		
	044 SALUD INDIVIDUAL		
	0096 ATENCION MEDICA BASICA		
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	GASTOS CORRIENTES		
	3 BIENES Y SERVICIOS	8,927	
5.002166	OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICA		
	20 SALUD		
	044 SALUD INDIVIDUAL		
	0096 ATENCION MEDICA BASICA		
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	GASTOS CORRIENTES		
	3 BIENES Y SERVICIOS	20,953	
5.006269	PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		
	20 SALUD		
	044 SALUD INDIVIDUAL		
	0096 ATENCION MEDICA BASICA		
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	GASTOS CORRIENTES		
	3 BIENES Y SERVICIOS	237,977	
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	312,326	

RESUMEN PLIEGO**INGRESOS**

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

9 SALDO DE BALANCE

312,326

TOTAL INGRESOS**312,326****EGRESOS****2 GASTOS PRESUPUESTARIOS****GASTOS CORRIENTES**

3 BIENES Y SERVICIOS

312,326

TOTAL EGRESOS**312,326**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ABR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

ANEXO 03

SALDO DE BALANCE

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS MINERAS Y PARTICIPACIONES

12 ABR. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

INGRESOS

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	226,154
1.9 SALDOS DE BALANCE	226,154
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	226,154
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	226,154
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	226,154
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	226,154
TOTAL INGRESOS	226,154

1/2

(En Soles)

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 408-1421 REGION ANCASH-RED DE SALUD PACIFICO SUR

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OB FU DIVF GRPF

0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	
3.000609 COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA CONSUMO HUMANO	
5.004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	
20 SALUD	
043 SALUD COLECTIVA	
0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	15,192
GASTOS DE CAPITAL	
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	39,031
3.033255 NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD	
5.000018 NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD	
20 SALUD	
044 SALUD INDIVIDUAL	
0096 ATENCION MEDICA BASICA	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	30,184
GASTOS DE CAPITAL	
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	29,000
5.000019 NIÑOS CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	
20 SALUD	
044 SALUD INDIVIDUAL	
0096 ATENCION MEDICA BASICA	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	53,447
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	
3.000001 ACCIONES COMUNES	
5.004430 MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA MATERNO NEONATAL	
20 SALUD	
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	
0005 PLANESMIENTO INSTITUCIONAL	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	1,970



FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS MINERAS Y PARTICIPACIONES

3.033172	ATENCION PRENATAL REENFOCADA				
5.000037	BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES				2/2
	20 SALUD				
	044 SALUD INDIVIDUAL				
	0096 ATENCION MEDICA BASICA				
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS				
	GASTOS CORRIENTES				
	3 BIENES Y SERVICIOS			25,448	X
	GASTOS DE CAPITAL				
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			29,300	
0131	CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL				
3.000001	ACCIONES COMUNES				
5.005183	MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA EN SALUD MENTAL				
	20 SALUD				
	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL				
	0005 PLANESMIENTO INSTITUCIONAL				
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS				
	GASTOS CORRIENTES				
	3 BIENES Y SERVICIOS			2,332	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				
3.999999	SIN PRODUCTO				
5.006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS				
	20 SALUD				
	043 SALUD COLECTIVA				
	0094 CONTROL EPIDEMIOLOGICO				
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS				
	GASTOS CORRIENTES				
	3 BIENES Y SERVICIOS			250	
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA			226,154	

<u>RESUMEN PLIEGO</u>		
INGRESOS		(En Soles)
	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	226,154
	9 SALDO DE BALANCE	226,154
	TOTAL INGRESOS	226,154
EGRESOS		
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	GASTOS CORRIENTES	
	3 BIENES Y SERVICIOS	128,823
	GASTOS DE CAPITAL	
	6 ADQUIDICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	97,331
	TOTAL EGRESOS	226,154



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 ABR. 2021

ZOLA NALIA MORA TAFUR
 FEDATARIO